



ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



El Instituto Politécnico Nacional (IPN) de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) de la República de Colombia, en adelante denominados "las Partes";

CONVENCIDOS de la importancia de promover e impulsar actividades de cooperación académica, a través del fortalecimiento de programas académicos y de investigación, así como del intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;

INTERESADOS en establecer relaciones de cooperación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en la Ciudad de México el 08 de junio de 1979;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

Objetivo

El objetivo del presente Acuerdo es establecer las bases mediante las cuales las Partes realizarán actividades de cooperación académica, a través de proyectos de investigación, intercambio de investigadores y estudiantes y participación conjunta en programas académicos, en áreas de interés común.

ARTÍCULO SEGUNDO

Modalidades de Cooperación

Las Partes convienen que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo de manera enunciativa, más no limitativa, a través de las modalidades siguientes:

- a) intercambio académico de estudiantes y/o profesores;
- b) desarrollo de proyectos de investigación;
- c) organización de encuentros de estudios, seminarios y cursos;
- d) intercambio de información, documentación y publicaciones educativas y científicas;
- e) participación en consorcios internacionales para la realización de proyectos académicos y de investigación específicos;
- f) participación conjunta en programas académicos con doble diploma;
- g) cotutela de tesis de grado;
- h) participación conjunta en programas de maestría y doctorado;
- i) participación en actividades deportivas y culturales, y
- j) cualquier otra que las Partes acuerden.

